

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 77-2023-OS/GG

Lima, 24 de mayo del 2023

VISTO:

El Informe GAF/ALOG-333-2023 por el cual la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, solicitan la aprobación del módulo del Registro de Precalificación de Empresas Supervisoras del SICOES en el marco de la “Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras”, aprobada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 055-2023-OS/CD;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 4 de la Ley N° 27699, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional de Osinergmin, y en el artículo 5 de la Ley N° 28964, Ley que transfiere competencias de supervisión y fiscalización de las actividades mineras a Osinergmin, las funciones de supervisión, supervisión específica y fiscalización atribuidas a este organismo pueden ser ejercidas a través de empresas supervisoras;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 055-2023-OS/CD publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 02 de abril de 2023, el Consejo Directivo aprobó la “Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras”, la cual contiene las disposiciones relacionadas a los criterios y procedimientos específicos para la contratación de empresas supervisoras;

Que, asimismo, el artículo 2 de la citada Resolución de Consejo Directivo, autoriza a la Gerencia General, a que mediante Resolución apruebe la implementación del Registro de Precalificación de Empresas Supervisoras y los formatos para la inscripción en el referido Registro;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Resolución de Consejo Directivo N° 055-2023-OS/CD, dispone que la “Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras” entrará en vigencia a los sesenta (60) días calendario contados a partir de la publicación en el diario oficial “El Peruano” de la Resolución de Gerencia General que aprueba la implementación del módulo del Registro de Precalificación de Empresas Supervisoras del SICOES, excepto las disposiciones relacionadas al citado Registro, las que entran en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la mencionada Resolución de Gerencia General en el diario oficial “El Peruano”;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe la implementación del módulo del Registro de Precalificación de Empresas Supervisoras del SICOES y los formatos para la inscripción en el mencionado Registro;

Con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 77-2023-OS/GG**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2016-PCM y la Resolución de Consejo Directivo N° 055-2023-OS/CD que aprueba la nueva Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Aprobar la implementación del módulo del Registro de Precalificación de Empresas Supervisoras del SICOES y los formatos para la inscripción en el referido Registro, que en anexo adjunto forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Publicación

Publicar la presente resolución en el diario oficial “El Peruano”; así como, conjuntamente con su anexo, en el portal institucional de Osinergmin (www.osinergmin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

«jrojas»

**Juan José Rojas Baltazar
Gerente General**